252

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019

COPRED/P/COPPyL/076/2019

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
MAR. 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE

En atención al oficio MDSPOPA/CSP/1458/2019, de fecha 26 de febrero del presente año, recibido en este Consejo el pasado 5 de marzo, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo, que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó, en su sesión celebrada el 26 de febrero, y por el que resuelve lo siguiente:

15 MAR 2019
03180
13:45 hrs

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Que el exterior de los edificios que ocupa esta soberanía, se ilumine de color violeta durante todo el mes de marzo en conmemoración al 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

Segundo.- Para que se instaure el "Día Violeta" y que los días 8 de cada mes, Diputadas y Diputados integrantes de este Congreso, realicen a través de sus módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, actividades encaminadas al empoderamiento de las mujeres y las niñas, a la erradicación de los roles de género y sexismo, y cualquier otra que contribuya a la construcción de igualdad sustantiva y a la prevención, atención y erradicación de violencia contra las mujeres.

Le comento que tomamos conocimiento de este punto de acuerdo, y nos congratulamos que el Congreso de la Ciudad de México, se una a las acciones que, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se orienten a la prevención de la violencia de género.

El Consejo que tengo el honor de presidir, tiene como misión prevenir y eliminar la discriminación en esta Ciudad, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y del trabajo conjunto con los entes públicos, que le permita llevar a cabo acciones para ese fin.

Asimismo, brinda atención a personas que hayan presentado situaciones de discriminación y realiza acciones de promoción, difusión y educación para construir una cultura a favor del trato igualitario. Para ello, participa en campañas de difusión, foros y eventos organizados tanto por entes públicos como por la sociedad civil, además, realiza diagnósticos y análisis

de las políticas públicas, aunque opera programas específicos de atención a grupos de atención prioritaria. En tal sentido, el COPRED, tiene la encomienda de vigilar el cumplimiento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal y de ser el órgano coordinador de acciones con enfoque de igualdad y no discriminación que se instrumenten en la Ciudad de México.

Respecto al tema en concreto del punto de acuerdo que nos ocupa, y de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, tiene como atribución el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres.

Finalmente, le comento que el COPRED está en la mejor disposición de colaborar de manera coordinada con las y los diputados, a fin de que den cumplimento al resolutivo segundo del punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE COPRED

Ccp- Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

PAIL/cgr